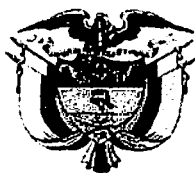


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**
Carrera 3º No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 1532

PROCESO No: 76-109-33-33-001-2017-00107-00
ACCION : TUTELA
DEMANDANTE: ROMAN VENTE CORDOBA
DEMANDADO: COSMITET LTDA
ASUNTO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Buenaventura, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en Auto Interlocutorio de Segunda Instancia del 26 de septiembre de 2017¹ dispuso revocar el Auto Interlocutorio N° 457 del 13 de septiembre de 2017², proferido por este Despacho, mediante el cual impone sanción por desacato al Doctor **MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO** por no dar cumplimiento a lo ordenado en la **Sentencia No. 087 del 16 de agosto de 2017**, proferida dentro de la acción de tutela impetrada por la parte incidentante, y en su lugar se abstuvo de sancionar al incidentado.

En consideración a lo anterior, se

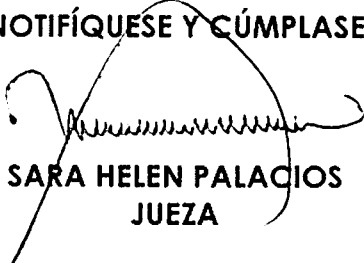
RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante Auto Interlocutorio de Segunda Instancia del 26 de septiembre de 2017, visto a folio 74 y ss del cdno incidental.

SEGUNDO. DAR POR TERMINADO el incidente de desacato, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

TERCERO. ARCHÍVESE la diligencia previa las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**SARA HELEN PALACIOS
JUEZA**

Luz Selene Quijano Jurado

¹ Folios 74 y ss del Cuaderno de Consulta de Desacato de Tutela

² Folio 43 y ss del Cuaderno de Consulta de Desacato de Tutela



NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA

Distrito de Buenaventura, 24 OCT 2017, siendo
las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No.
064 la providencia de fecha 13 de Octubre de
2017.


Secretario